

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

634***Bases para participar en la XLI Rua Lluçmajorera 2026***

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 21 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente:

BASES PARA PARTICIPAR EN LA XLI RUA LLUCMAJORERA 2026

1. La XLIRuaLluçmajorerasese celebrará el sábado 14 de febrero de 2026. La concentración de carrozas, comparsas y personas disfrazadas tendrá lugar entre las 16.30 y las 17.00 h en el paseo de Jaume III. En caso de mal tiempo, la Rua se realizará al día siguiente domingo, día 15, a la misma hora.

2. El itinerario será el siguiente: calle del ObispoTaixequet, plaza de España -delante del Ayuntamiento-, calles Font, Jaume I, Convento, Oriente, Jaume II, Mayor, Valle y plaza de España. Al finalizar la Rua tendrá lugar en la plaza de España el final de fiesta y la entrega de premios.

3. Los participantes en la Rua sólo pueden inscribirse en una de las tres modalidades:

Carrozas, comparsas o individual. En el caso de comparsas y carrozas, el número mínimo de componentes para poder optar a premio es de cinco personas. Los grupos de menos de cinco personas se considerarán individuales.

Se considerará carroza cualquier vehículo con ruedas de tracción mecánica. El peso máximo autorizado para carrozas es de 3,5 toneladas. Si sólo se utiliza el vehículo para llevar el equipo de música, se considerará comparsa y deberá inscribirse como tal. No está permitida la participación de animales.

Para poder participar en la categoría de carrozas es imprescindible que una parte de los miembros del grupo participante vaya sobre el vehículo y que todos lleven disfraz conjunto.

Para poder participar en la categoría de comparsa sólo puede utilizarse el vehículo para llevar la música y la decoración.

Todas las carrozas y comparsas, así como la modalidad individual, deben designar a una persona responsable. Ésta debe realizar la inscripción y debe facilitar su nombre completo, su número de DNI, su NIE o pasaporte, su dirección de correo electrónico, un teléfono móvil de contacto durante todo el desfile y el número de personas que integrarán la carroza o comparsa participando en la XLI Rua Lluçmajorera 2026.

La persona responsable deberá asistir a la XLIRuaLluçmajorera2026 y deberá estar localizable en todo momento por la organización. Será, además, la encargada de que su carroza o comparsa siga las indicaciones que determine la organización. En caso de resultar ganadora, el responsable deberá recoger el premio correspondiente.

La persona responsable de cada grupo lo será también de los menores que puedan participar, y deberá disponer de las autorizaciones paternas o maternas para la participación de menores, para que sean fotografiados o filmados y para que se publiquen las imágenes donde éstos sean claramente identificables (según el derecho de la propia imagen reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar ya la propia imagen). El Ayuntamiento de Lluçmajor se eximen de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la participación de menores en la XLI Rua Lluçmajorera 2026.

La persona declara que dispone de las autorizaciones y permisos correspondientes y adecuados para la inserción de imágenes de personas, bienes, logotipos, etc. en la carroza, comparsa o individual que participará en la XLIRuaLluçmajorera2026, así como para su reproducción y difusión. Exonera al Ayuntamiento de Lluçmajor de las responsabilidades que se puedan derivar y está informada de que el Ayuntamiento puede dejar fuera de concurso la carroza, la comparsa o los participantes individuales si se constata cualquier incumplimiento de estas bases.

Queda totalmente prohibido el consumo de alcohol o sustancias estupefacientes durante el desfile, así como su publicidad o promoción. En cualquier momento los participantes deben atender las indicaciones de la organización. La no observancia de estas indicaciones y otras que se puedan establecer in situ para el buen desarrollo de la fiesta se comunicará al jurado, quien podrá resolver la descalificación y, por tanto, la imposibilidad de acceder a los premios.

Los vehículos a motor que desfilen (comparsas y carrozas) deben disponer de los seguros correspondientes y los conductores deben estar en posesión del permiso de conducción adecuado en cada caso. Los vehículos de cuatro o más ruedas que desfilen deberán llevar personal de



acompañamiento a pie (un mínimo de una persona por cada dos metros de longitud y por lateral del vehículo que desfila) para garantizar la seguridad a terceros.

Todas las carrozas y vehículos que participen en el desfile deben ir provistos de un extintor.

4. Las inscripciones deben realizarse en el registro general del Ayuntamiento, hasta el viernes 6 de febrero de 2026.

En el momento de la inscripción se solicitarán los datos correspondientes a la carroza, al grupo o al participante, así como a la persona representante, y de acuerdo con estos datos se entregarán los caramelos, según el número de participantes:

- hasta 5 kg de caramelos en guarderías, colegios e institutos
- hasta 5 kg de caramelos en las carrozas
- hasta 5 kg de caramelos en las comparsas
- hasta 2 kg de caramelos a los individuales.

El Ayuntamiento sólo facilitará caramelos con azúcar.

También, según el número de participantes, se entregarán hasta un máximo de 4 kg de confeti.

5. Los premios serán los siguientes:

Carrozas

Primer premio 700 €
Segundo premio 500 €
Tercer premio 400 €

Comparsas

Primer premio 700 €
Segundo premio 500 €
Tercer premio 400 €

Individuales

Primer premio 300 €
Segundo premio 200 €
Tercer premio 100 €

Los participantes con vestuario de cariz folclórico no podrán optar a los premios del concurso.

Los premios no son acumulativos. Por tanto, no podrá participar como individual ninguna persona con la indumentaria de otra que participe como comparsa o carroza.

6. Serán miembros del jurado la alcaldesa y la concejala de Fiestas, además del jurado popular, formado por el ganador del Concurso de Mostradores de Navidad del año anterior, un representante de los Quintos de Lluçmajor y un representante de la asociación de comerciantes de Lluçmajor. Su veredicto será inapelable.

El jurado valorará especialmente los criterios estéticos, el ánimo carnavalesco, los elementos musicales, los bailes y la animación de los participantes. Si lo considera oportuno, podrá dejar desierto cualquiera de estos premios e incluso repartirlo entre varios participantes.

Los participantes, en el momento de pasar por delante del jurado (plaza de España, 12), deben llevar el número en un lugar visible. Los participantes que no pasen no podrán tomar parte en el concurso ni optar a los premios.

7. La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.

Lluçmajor, 21 de enero de 2026

La alcaldesa accidental
Maria Cristina Pomar Bonnin

